

Bogotá, D. C.

	Al responder por favor cite este número 10002023E2037492	
	Fecha Radicado: 2023-10-30 15:55:00	Folios: 0
	Código de Verificación: 9bdfa	Anexos: 0
	Radicator: Ventanilla Minambiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Doctor:

JORGE LUIS UTRIA PINO

Coordinador.

Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso.

comision.legalafro@camara.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a proposición No. 011 de 2023.

Radiado MinAmbiente N°2023E1019611 y 2023E1019396

Respetado Doctor Jorge Luis, reciba un cordial saludo:

En atención a la proposición número 011 aprobada en la sesión del 29 de abril de 2023, con radicado del asunto, de manera atenta y en el marco de las funciones y competencias asignadas a este ministerio, se permite responder el cuestionario de Debate de Control Político presentado por la Honorable Senadora **Piedad Córdoba** en los siguientes términos:

«Pregunta No. 2 considerando que debemos avanzar en políticas públicas ¿Cómo se viene trabajando en las siguientes materias?»

Numeral F. Reglamentación de la Ley 70 de 1993, capítulo IV, V, VI, VI»

Sobre el Capítulo IV, de conformidad con el acuerdo realizado en el **Espacio Nacional de Consulta Previa del Plan de Desarrollo**, se estableció el compromiso de contar con la reglamentación del Capítulo IV de la Ley 70 de 1993 **«Uso de la tierra y de los recursos naturales»**, que dicho compromiso se estableció:

«El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con la Vicepresidencia de la República reglamentará el Capítulo IV de la Ley 70 de 1993 "Uso de la tierra y de los recursos naturales", a partir del proyecto de decreto protocolizado en 2018 y establecerá una ruta de trabajo conjunta con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP».

Que, conforme a este escenario, se agotó la revisión del decreto protocolizado en el año 2018, el cual fuera devuelto por la Presidencia de la República en el mismo año, así como la propuesta de ruta para su expedición; Contando en la actualidad con el proyecto de decreto reglamentario denominado: **«Por el cual se reglamenta el capítulo IV y las demás disposiciones ambientales contenidas en la Ley 70 de 1993, en lo relacionado con los recursos naturales renovables y del ambiente, en los territorios colectivos adjudicados, en trámite u ocupados ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y**



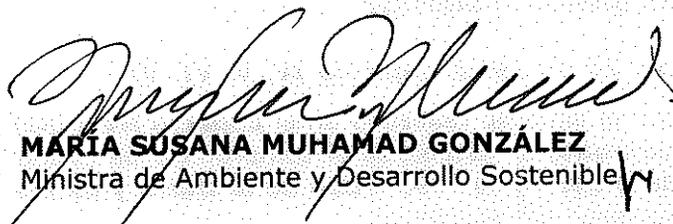
palenqueras, y se adiciona al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones».

El mismo, fue objeto de publicación para comentarios¹ del 12 al 27 de mayo de 2023 y el proceso de publicación se dio el 25 de agosto de la presente anualidad a través del Decreto 1384, adjunto a esta comunicación.

De otro lado sobre el capítulo V, desde este Ministerio se acompañaron tanto las acciones, como los espacios técnicos y de diálogo que lideró el Ministerio de Minas y Energía y que dio como resultado la promulgación del Decreto 1396 de 2023, que también se adjunta en esta respuesta.

En los anteriores términos, se da respuesta a la proposición N°011 de 2023, esperando seguir aunando esfuerzos para visibilizar a Colombia como Potencia Mundial de la Vida.

Atentamente,



MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Aprobó: Alicia Andrea Baquero Ortégón - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ana Paola Romero - Unidad Agenda Legislativa OAJ
Adjunto N°1: Decreto 1384 de 2023
Adjunto N°2: Decreto 1396 de 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

¹ Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/consulta/proyecto-de-decreto-reglamentario-del-capitulo-cuarto-de-la-ley-70-de-1993-y-memoria-justificativa-del-mismo/>